

EL ALCALDE DE CARTAGENA.

HACE SABER:

Que habiéndose producido queja respecto á la clase de moneda que por varias personas se dan en pago de los efectos que adquieren, la cual en manera alguna debe tener circulacion segun la Ley, con el fin pues de evitar los conflictos que con tal motivo puedan surgir, he dispuesto:

1.º Quedan fuera de circulacion, todas las monedas acuñadas por la ex-junta cantonal.

Y 2.º Los dependientes de esta Alcaldia cuidaran de recojer cualesquiera clase de moneda que no sea de legitimo uso y de poner á disposicion de la misma á los contraventores.

Cartagena 14 de Enero de 1874.

JAIMÉ BOSCH.